



DERECHOS

de los **NIÑOS, NIÑAS**
y ADOLESCENTES
Con Discapacidad

Guía de información y recursos de la
PROVINCIA DE JUJUY



unicef 
para cada niño



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud



Dirección Provincial de Rehabilitación
Provincia de Jujuy



TODAS LAS PERSONAS TENEMOS DERECHO A LA PLENA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

Es fundamental conocer nuestros Derechos y difundirlos para poder ejercerlos.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) fue ratificada en Argentina mediante la Ley 26.378 en mayo de 2008 y tiene jerarquía constitucional desde el año 2014 a través de la Ley 27.044.

En nuestro país, además, las personas con discapacidad tienen derecho a la cobertura total de servicios de Salud y Educación, garantizada a través de dos leyes nacionales: la Ley 22.431 que establece el Sistema de Protección Integral de las personas con discapacidad (año 1981) y la Ley 24.901 que establece el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad (año 1997).

LA LLAVE DE ACCESO PARA EJERCER LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 22.431 Y 24.901 ES EL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD).

CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD (CUD)



El Certificado Único de Discapacidad es un documento público de validez nacional, gratuito, de gestión voluntaria, confidencial y emitido por una Junta Evaluadora interdisciplinaria que certifica la discapacidad de una persona. Es una herramienta muy importante que permite ejercer los Derechos establecidos en las Leyes 22.431 y 24.901 que contemplan todas las prestaciones y servicios específicos para las personas con discapacidad, sus modificatorias y la Ley Provincial 4398.

¿Dónde se tramita?

MINISTERIO DE SALUD. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN.

Dirección: Independencia N° 41 - Ciudad de San Salvador de Jujuy
Días y horarios de atención: lunes a viernes de 7 a 13 horas. Martes, miércoles y jueves de 13 a 17 horas.
Teléfono: (0388) 424 5500 (interno: 5806)

La Dirección de Rehabilitación cuenta con una Junta Médica itinerante que se traslada por el interior de la provincia con el fin de evaluar y otorgar el CUD.

IMPORTANTE PARA EL INTERIOR DE LA PROVINCIA:

Antes de iniciar el trámite de solicitud del CUD se puede consultar con el **Referente local** más cercano al domicilio para verificar los días y horarios de atención.



Se pueden autenticar copias del CUD en la Dirección Provincial de Rehabilitación del Ministerio de Salud.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA



Es una pensión a la que pueden acceder las personas con discapacidad que no cuenten con trabajo registrado, que no hayan realizado aportes al sistema de jubilación y que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Para tramitarla hay que dirigirse a la oficina de ANSES cercana al domicilio y solicitar información e iniciar la gestión en el caso que corresponda.

Esta pensión corresponde a personas que acrediten una disminución del 76% o más de la capacidad laboral y se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

¿Cómo se tramita?

- ◇ Para iniciar el trámite de solicitud de la pensión hay que solicitar un turno en la página de ANSES: www.anses.gob.ar ingresando la Clave de Seguridad Social.
- ◇ Hay que completar todos los datos y validar al grupo familiar.
- ◇ Una vez terminado el proceso, se otorgará un turno para continuar el trámite en una oficina de ANSES.
- ◇ Si se modificó el grupo familiar, el día del turno hay que llevar la documentación que acredite el vínculo.
- ◇ Luego, solicitar el Certificado Médico Oficial Digital (CMO) en la Dirección Provincial de Rehabilitación. Una vez realizado, será enviado automáticamente a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

Las pensiones no contributivas son vitalicias, siempre y cuando se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento.

El trámite es personal y gratuito. No se necesita gestor.

Al momento de solicitar la Pensión No Contributiva, y mientras dure el trámite, se puede cobrar la Asignación Universal por Hijo/a y/o Asignación por Embarazo para Protección Social. En caso de que se otorgue la pensión, se pasará a cobrar la Asignación Familiar por Hijo/a, que es la que corresponde a los pensionados.

Para más información llamar al 130 (ANSES).

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD



Las personas que tienen una Pensión No Contributiva (PNC) pueden acceder a Incluir Salud, un Sistema de Aseguramiento Público de Salud que asiste a las provincias para garantizar el acceso a los servicios de salud de los titulares de la PNC. Este programa de inclusión brinda prestaciones médicas a una población definida, no es una Obra social.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REHABILITACIÓN

Dirección: Independencia 41 - San Salvador de Jujuy

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 13 horas

Teléfono: (0388) 423 7975



El ISJ es la Obra Social Provincial de Jujuy creado por la Ley 2956. Es la entidad aseguradora de servicios de salud más importante de la provincia y tiene como misión “Incrementar la calidad de vida de los/as afiliados/as, preservando y mejorando continuamente su salud física y mental”.

¿Quiénes pueden afiliarse?

Afiliado/a Obligatorio/a

Quienes se encuentran trabajando en relación de dependencia con el Estado Provincial se afilian a través de los aportes del/a trabajador/a y contribuciones del Estado. Se adhiere el/la empleado/a y su grupo familiar (cónyuge, hijos/as menores de edad e hijos/as con discapacidad). En caso de existir discapacidad, se debe presentar CUD, para acceder a la cobertura a través de los programas de Planes Especiales.

Afiliado/a Voluntario/a

Son quienes se afilian a través del CUD por la Ley 4398. En caso de poseer criticidad social y no poseer cobertura por otra obra social o el Programa Incluir Salud.

A través de la Ley 4398, se pueden afiliar a través del CUD personas con discapacidad que se encuentren en situación crítica de vulnerabilidad y no posean cobertura de otra Obra Social o del Programa Incluir Salud.

¿Dónde se tramita la afiliación?

◇ Casa Central:

Alvear N° 745 - San Salvador de Jujuy
Call Center: 0810 777 72583
Lunes a Viernes de 7:30 a 20 horas

◇ Delegación Córdoba:

San Lorenzo N° 426 - Barrio Nueva Córdoba
Tel: (0351) 4691691
Lunes a Viernes de 8 a 18 horas

◇ Nueva Delegación San Pedrito:

Almirante Brown N° 914 - Barrio San Pedrito
Tel: (0388) 422132
Lunes a Viernes de 7:30 a 20 horas

◇ Nueva Buenos Aires:

Carlos Pellegrini N° 755 - Piso 10
Tel: (011) 43261994
Lunes a Viernes de 10 a 16 horas

TRANSPORTE



Las personas con discapacidad pueden viajar gratuitamente con el **PASE LIBRE** en transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia.

► **Pase Libre Urbano**

Dirección de Asistencia Directa
Municipalidad de San Salvador de Jujuy
Dirección: Almirante Brown esq. Oscar Arias (Baños Públicos)
Atención: lunes a viernes de 8 a 12:30 horas.
Teléfono: (0388) 498 3337

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ◇ Original y fotocopia de DNI
- ◇ Original y fotocopia del CUD
- ◇ 1 Foto 4x4 actualizada
- ◇ Certificado de Residencia
- ◇ Llevar la SUBE

► **Pase Libre Interurbano de media distancia**

Nueva Terminal Ómnibus
Dirección: Ruta 9 y Autopista 66 - San Salvador de Jujuy
Teléfono: (0388) 498 3337

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- ◇ Fotocopia del CUD
- ◇ Fotocopia del DNI
- ◇ Foto 4x4
- ◇ Certificado de Residencia
- ◇ Certificado de Familia crítica
- ◇ Certificado Médico (se solicita en la Dirección de Rehabilitación)

► **Pase Libre Interurbano de larga distancia**

Nueva Terminal Ómnibus
www.reservapasajes.cnrt.gob.ar

Otras solicitudes

◇ Estacionamiento no pago

◇ Reserva de estacionamiento cercano al domicilio

Ambos se pueden solicitar mediante la presentación de una Nota a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

Dirección de Tránsito:

Edificio 4 de Junio: Avenida 9 de Julio esquina Comandante Espora

Teléfono: (0388) 402 0142 / 47

◇ Símbolo internacional de acceso para el automóvil

Es un documento que identifica e individualiza cualquier vehículo en el que se traslade una persona con discapacidad, otorgándole al titular el derecho al libre tránsito y estacionamiento (derecho regulado por las normas de tránsito de cada localidad o municipio)

Línea gratuita: 0800 555 3472

Atención: lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas

www.argentina.gob.ar/obtener-simbolo-automotor

www.snr.gob.ar/simbolos/

ASIGNACIONES



► Asignación Familiar por Hijo/a con discapacidad

Los/as trabajadores/as en relación de dependencia pueden tramitarla a través de una presentación en la ANSES solicitando turno al número 130, ingresando en la página www.anses.gob.ar o acercándose a la oficina más cercana al domicilio.

► Asignación Universal por Hijo/a con discapacidad

Las personas desocupadas, que tengan trabajo no registrado o que no cuenten con subsidios o pensiones pueden tramitarla a través de una presentación en la ANSES solicitando turno al número 130, ingresando en la página www.anses.gob.ar o acercándose a la oficina más cercana al domicilio. Se puede solicitar por cada hijo/a con discapacidad cualquiera sea su edad.

Oficina local de ANSES

Dirección: Curupati 297 esquina Espejo - Barrio Alto Padilla - San Salvador de Jujuy

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 7 a 13 horas

Teléfono: (0388) 423 7019 - 423 7455

ENTIDADES Y ORGANISMOS CON SERVICIOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD



En la Provincia de Jujuy hay diversas instituciones y programas públicos que ofrecen información y recursos vinculados a la atención de la niñez, la adolescencia y de la discapacidad.

► Dirección Provincial de Rehabilitación

Coordinación de Juntas: se ocupa de atender, evaluar y certificar la discapacidad.

Coordinación de Red de Rehabilitación

Asesoría legal en discapacidad

Dirección: Independencia 41 - San Salvador de Jujuy

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 7 a 13 horas / martes, miércoles y jueves de 13 a 17 horas

Teléfono: (0388) 424 5500 (interno 5806)

► Dirección Provincial de Inclusión de personas con discapacidad Ministerio de Desarrollo Humano

Dirección: Bolivia 2571 - Barrio Los Huaicos

Teléfono: (0388) 422 1285 (interno 17)

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 13:30 horas y de 14 a 19:30 horas

Correo electrónico: direccionprovincialdeinclusion@gmail.com

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección: Salta 1162

Teléfono: (0388) 422 1242 / 424 9535 / 424 3962

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 7 a 19 horas

Servicios locales de protección

Defensorías de San Salvador de Jujuy

Departamento de Asistencia al Menor - Defensoría de Menores e Incapaces

Dirección: Palacio de Tribunales - Argañaraz esquina Independencia

Teléfono: (0388) 422 1887

Departamento de Asistencia Jurídico Social - San Salvador de Jujuy

Domicilio: Palacio de Tribunales - Argañaraz esquina Independencia

Teléfono: (0388) 422 3699

Domicilio: Pasaje Islas de los Estados N° 1286 - Barrio 308 Viviendas - Alto Comedero

Teléfono: (0388) 498 3278

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

Dirección: Patricias Argentina N° 260 - Primer Piso - San Salvador de Jujuy

Teléfono: (0388) 431 0631 / 0800 999 2345

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico: jujuy@inadi.gob.ar

Defensoría del Pueblo

Dirección: General Arenales N° 1219 - San Salvador de Jujuy

Teléfono: (0388) 423 7151 / 64

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8 a 14 horas y de 15:30 a 21:30 horas

Correo electrónico: consultas@defensorjujuy.com

Página de Internet: www.defensorjujuy.com

ESCOLARIDAD PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD



Todos los niños, niñas y adolescentes con discapacidad junto a sus familias tienen derecho a elegir su escuela y a contar con los apoyos necesarios para estudiar en iguales condiciones que los demás estudiantes. Para más información y consultas:

Secretaría de Gestión Educativa

Dirección: Independencia 253

Teléfono: (0388) 431 0929

Correo electrónico: gestion_jujuy@yahoo.com.ar

Coordinación de Educación Especial

Dirección: Gaspar Rosso 150 - Barrio Santa Rosa

Teléfono: (0388) 431 0201

Correo electrónico: educespecialjujuy@hotmail.com

Supervisión de Educación Especial

Dirección: Santibaez 1602 - 1° Piso

Teléfono: (0388) 422 1335 / 422 1359

**Los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad
TIENEN DERECHO A LA PLENA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD.**

**El Estado nacional, provincial y local tiene la obligación de garantizar
el cumplimiento de todos sus Derechos.**

**Es un COMPROMISO DE TODA LA SOCIEDAD
informarse, conocerlos y difundirlos para hacerlos cumplir.**

Fundación IPNA Sede Ciudad de Buenos Aires

J.F. Aranguren 1551 (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel / Fax: (5411) 4431-3572 | 4433-2155

e-mail: info@fundacionipna.org.ar

Fundación IPNA Sede Cañuelas

Alejandro Magno 1495 (1811) - Alejandro Petión - Cañuelas -

Prov. de Buenos Aires | Tel: (02226) 492-236

e-mail: centrodediapetion@fundacionipna.org.ar